

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 068 2020-MINAGRI-PCC-UA

Lima, 27 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorándum N° 679-2020-MINAGRI-PCC-UN, con fecha de recepción 19 de noviembre de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Negocios, y el Informe N° 65-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, recepcionado el 27 de noviembre de 2020, emitido por la responsable del Área de Contabilidad del Programa de Compensaciones para la Competitividad; sobre reembolso de gastos ocasionados en comisión de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo N° 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007 y sus modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en casos de contingencias debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión, y debe estar sustentado por Resolución


AGROIDEAS
Programa de Compensaciones para la Competitividad
Firmado digitalmente por MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 205248059
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/11/2020 19:29:49-0500

Administrativa;

Que, el numeral 2.4.7 de la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "*Disposiciones y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Viáticos y Pasajes por Comisión de Servicios*", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 09 de setiembre de 2019, establece que: "*Los reembolsos de viáticos proceden únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada*";

Que, mediante Memorándum N° 679-2020-MINAGRI-PCC-UN, el Jefe de la Unidad de Negocios, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Rolando Crispín Huamani Rojas**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Huancavelica, en la comisión de servicio realizada en el distrito de Seclla, provincia de Angaraes en la ciudad de Huancavelica el día 27 de octubre del 2020;

Que, mediante Informe N° 65-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC, de fecha 27 de noviembre de 2020, la responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración del PCC, opina que es procedente el reembolso de los gastos efectuados por el comisionado, el señor **Rolando Crispín Huamani Rojas**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Huancavelica, en la comisión de servicio realizada en el distrito de Seclla, provincia de Angaraes en la ciudad de Huancavelica el día 27 de octubre del 2020;

Que, considerando la opinión del Área Contable, en la cual señala que procede el reembolso de gastos, conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
27/10/2020	Boleta de Venta 001- 001106	Alimentación	53.00
27/10/2020	Boleta de Venta 0003- 0000187	Alimentación	53.00
27/10/2020	Boleta de Venta 0003- 0000190	Alimentación	63.00
27/10/2020	Factura Electrónica E001-364	Servicio de Movilidad	450.00
27/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	31.00
	Total		650.00

Que, corresponde precisar que la UPSE ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 821, con la cual certifica la disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para atender lo solicitado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0114-2012-AG, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 y sus modificatorias y Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 041-2019-MINAGRI-PCC, y con el visto bueno del Área de Contabilidad; y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el Reembolso del gasto efectuado por el comisionado, el señor **Rolando Crispín Huamani Rojas**, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Huancavelica, por la Suma de S/ 650.00 Soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo: El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2020 a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 821 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Artículo Tercero: Disponer que los responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería de la Unidad de Administración, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
MALAGA SILVA Eduardo
Alfredo FAU 20524805903 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/11/2020 19:30:21-0500



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”*

INFORME N° 65-2020-MINAGRI-PCC-UA/AC

Para : **EDUARDO ALFREDO MALAGA SILVA**
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Reembolso de Comisión de Servicio

Referencia : Memorándum N.º 679-2020-MINAGRI-PCC-UN

Fecha : San Isidro, 27 de noviembre de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto del rubro para manifestarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, “Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios”, en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII., se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada.

2. BASE LEGAL:

- 2.1 Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC
- 2.2 Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA

3. ANÁLISIS:

3.1 Que, mediante Memorándum N° 679-2020-MINAGRI-PCC-UN, de fecha 18 de noviembre del 2020, el jefe de la Unidad de Negocios solicita el reembolso de los gastos por comisión realizados por el Sr. Rolando Crispín Huamani Rojas, Especialista Técnico 2 de la Unidad Regional de Huancavelica, según el informe de viaje del comisionado su comisión de servicio la realizó en el distrito de Seclla, provincia de Angaraes en la ciudad de Huancavelica el día 27 de octubre del 2020, fue con el objetivo de realizar la verificación de campo de la Asociación de Productores Agropecuarios “Los Hijos de Seclla” a fin de recabar información de base con respecto al PNT en proceso de formulación. La asociación se dedica a la crianza de cuyes y se observó que por la pandemia la gran mayoría de los socios han destinado su producción para autoconsumo y solo una mínima parte realizan su comercialización a nivel local.

4. CONCLUSIONES:

4.1 El jefe de la Unidad de Negocios, con memorándum N° 679-2020-MINAGRI-PCC-UN, solicita el reembolso de los gastos ocasionados en la comisión de servicios en el distrito de Seclla, provincia de Angaraes en la ciudad de Huancavelica, no programada por el comisionado Sr. Rolando Crispín Huamani Rojas, que genero gastos alimentación y servicio de movilidad.

El reembolso de los gastos de la comisión de servicio efectuada al distrito de Seclla, provincia de Angaraes en la ciudad de Huancavelica, se va a afectar a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 821 con las metas 025 de la Unidad de Negocios.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

5. RECOMENDACIONES:

5.1 En tal sentido, teniendo en cuenta lo antes mencionado, procede el reembolso de los gastos del día 27 de octubre del 2020, debiéndose emitirse la resolución administrativa correspondiente.

Fecha	Comprobante de Pago	Gastos	Importe S/.
27/10/2020	Boleta de Venta 001-001106	Alimentación	53.00
27/10/2020	Boleta de Venta 0003-0000187	Alimentación	53.00
27/10/2020	Boleta de Venta 0003-0000190	Alimentación	63.00
27/10/2020	Factura Electrónica E001-364	Servicio de Movilidad	450.00
27/10/2020	Declaración Jurada	Alimentación Local	31.00
	Total		650.00

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,

Elva Camacho Salazar
Responsable del Área de Contabilidad
Unidad de Administración

CUT: 014-2020



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres".
"Año de la Universalización de la Salud"

MEMORANDUM N° 0679-2020-MINAGRI-PCC/UN

A : Eduardo Málaga Silva
Jefe de la Unidad de Administración

Asunto : Solicito reembolso por gastos realizados en comisión de servicio.

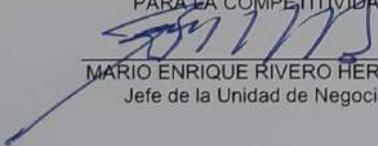
Lugar y fecha : 18 de noviembre de 2020

Me dirijo a usted, tenga a bien ordenar a quien corresponda tramite el Reembolso de los gastos ocasionados por la Comisión de Servicio del Sr. Rolando Crispín Huamani Rojas, en la ciudad de Huancavelica-Seclla, Angaraes, el 27 de octubre de presente, para realizar la verificación de campo de la Asociación de Productores Agropecuarios "Los Hijos de Seclla, para lo cual adjunto los documentos sustentatorios por un monto de S/.650.00.

Sin otro en particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD


MARIO ENRIQUE RIVERO HERRERA
Jefe de la Unidad de Negocios



CUT N° 014-2020

MRH/cgf

Calle Coronel Odriozola N° 171 – Urb. Oarrantia, San Isidro

T: (511) 416 – 9880

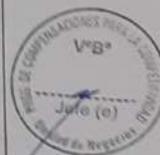
www.agroideas.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO

INFORME DE VIAJE

NOMBRE Y APELLIDO DEL COMISIONADO: ROLANDO CRISPIN HUAMANI ROJAS
UNIDAD: UNIDAD REGIONAL HUANCVELICA
FECHA: 27/10/2020
LUGAR: DISTRITO DE SECCLLA, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCVELICA
OBJETIVO DE LA COMISION: Verificación en campo a la OA "Los Hijos de Secclla" a fin de recabar información de base con respecto al PNT en proceso de formulación, ubicado en el distrito de Secclla - Angaraes.
ACTIVIDADES REALIZADAS: <i>Informe a la Unidad de Negocios (relacionado a la verificación en campo)</i> La presente actividad se realizó en base a lo programado y coordinado con el Ing. Jorge Luis Vargas Pareja de la Unidad de Negocios, para realizar la verificación de campo del PNT de la organización "Los Hijos de Secclla"; como se detalla a continuación: <ul style="list-style-type: none">✓ El día 27/10/2020 se viajó a horas 4:00 am. De Huancavelica – Lircay - Secclla, distrito de Secclla, provincia Angaraes, por vía carretera afirmada y trocha carrozable aproximadamente 4.5 horas, para realizar la visita a la organización de productores y productoras "Los Hijos de Secclla".✓ Aproximadamente a las 9:30 am. Se inicia la reunión con la presencia de los representantes legales de la organización, socios y autoridades locales de la municipalidad distrital de Secclla, a fin de proceder con el recojo de información del PNT.✓ El presidente de la organización da la bienvenida y apertura de la jornada de trabajo a cargo del especialista de la UR. Huancavelica Ing. Rolando Huamani Rojas, quien previa presentación a nombre del programa, inicia con el trabajo grupal para recabar información de manera general de la organización como ubicación, accesibilidad, entidades involucradas, aspectos generales de las OPA y entre otros de interés técnico.✓ Seguidamente se procede con la verificación a 06 unidades productivas, muestra representativa de la organización (según Anexos 4 y 4A), donde se procede a recabar datos de productividad, breve descripción de los procesos productivos, aspectos específicos del PNT y entre otros puntos. (MV. Informe de verificación de ampo).✓ La Asociación de productores y productoras, vienen dedicándose a la crianza de cuyes en galpones de diferentes capacidades, algunos requieren la refacción o mejoramiento de las pozas, paredes, ventanas y techos.✓ La alimentación de los cuyes es a base de forrajes verdes (alfalfa, ryee grass, trébol y residuos de cosecha), actualmente por la pandemia la gran mayoría de los socios han destinado su producción para autoconsumo, y solo una parte realizan la



A

REEMBOLSO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
Nº002-2020- MINAGRI-PCC

NOMBRES Y APELLIDOS : ROLANDO CRISPIN HUAMANI ROJAS
UNIDAD / CARGO : DIRECCIÓN EJECUTIVA ESPECIALISTA TÉCNICO 2
Declaro que la relación de gastos que adjunto esta sustentado con documentos originales y que los mismos fueron efectuados durante la ejecución de actividades programadas con la sede central para la participación en la: Verificación de campo (indicadores productivos) de la Asociación de Productores Agropecuarios "Los Hijos de Secclia", ubicado en el distrito de Secclia, provincia de Angaraes - Huancavelica.

Fecha: 27/10/2020 Del: 27/10/2020 Al: 27/10/2020
Lugar: Ticsapo - Castrovirreyna
Suma Recibida S/ 0.00
Importe gastado S/ 650.00
Mayor/menor gasto S/ -650.00

Fecha	Clase Documento	Nº	Descripción del Gasto	Monto (S/.)
27.10.2020	Factura	E001-364	Servicio de movilidad ida y vuelta de Huancaavelica a Secclia el día 27 de octubre del 2020 (Visita de campo)	450.00
27.10.2020	Boleta	0003-0000187	Alimentación	53.00
27.10.2020	Declaración Jurada		Refrigerio (Gaseosa y galletas)	31.00
27.10.2020	Boleta	0003-0000190	Alimentación	63.00
27.10.2020	Boleta	0001-001106	Alimentación	53.00
				650.00

AUTORIZACION Y/O APROBACION

Jefe inmediato _____
Firma del Comisionado _____
Conformidad/Contabilidad

PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD
MARIO ENRIQUE RIVERO HERRERA
Jefe de la Unidad de Negocios

ROLANDO CRISPIN HUAMANI ROJAS
DNI Nº 40738103

LIMA, 05 de noviembre de 2020

